



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: viernes, 10 de Septiembre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA EJERCICIO 2021-2022

**2682**

Decreto de la Alcaldía nº: /2021,

Asunto: Nombramiento de Comisión de Selección para la selección de personal laboral temporal para la ejecución del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha durante el ejercicio 2021-2022, y creación de Bolsa de Trabajo con vigencia durante dicho periodo.

### Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- En el marco de la Orden 64/2021 de 11 de Mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para la contratación de 25 personas para la ejecución de los tres proyectos aprobados.



II.- En ejecución de dicha subvención, procede aprobar las bases y convocatoria del proceso selectivo de trabajadores distribuidos para 3 proyectos: Proyecto 1: Fomento urbano del municipio de Fontanar. - Proyecto 2: Fontanar en verde. - Proyecto 3: Fontanar en marcha. Además, la bolsa de empleo podrá emplearse- de forma potestativa- por el Ayuntamiento en sus planes locales de empleo para lo cual se dictaría resolución separada con los requisitos de participación.

III.- Las Bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 640, de fecha 06 de agosto de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 154, de fecha 12 de agosto de 2021, y en su base sexta se establece la composición de la comisión de selección (tribunal).

IV.- El Ayuntamiento de Fontanar no dispone de empleados públicos suficientes con las características concretas que deben tener los miembros de este tipo de Tribunal, por lo que se solicitó colaboración a otras Administraciones Públicas.

V.- La Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO:

“Primero.- Aprobar la composición de la Comisión de Selección de personal laboral temporal para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha que llevará a cabo el Ayuntamiento de Fontanar de acuerdo con los antecedentes y al siguiente detalle:

- Presidente: D. Ricardo González Rodríguez
  - Presidente suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta
- Secretario: Dña. Alma María Centeno Calderón
  - Secretario suplente: Dña. Isabel López de la Fuente
- Vocal: Dña. Marta Rubio Blasco
- Vocal: D. Manuel Álvarez García
- Vocal: Dña. M. Ángeles Rojo Cabellos
  - Vocal suplente: Dña. M. Elena García Martín
  - Vocal suplente: D. José Manuel García Román
  - Vocal suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Publicar la presente resolución en legal forma a los efectos oportunos.

En Fontanar a 7 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal  
Martínez